



Este boletín tiene por objetivo dar cuenta de las actividades que están realizando en los 13 países integrantes del proyecto: “Fortalecimiento de iniciativas nacionales y mejoramiento de la cooperación regional para la gestión ambientalmente racional de los COP en Residuos de Aparatos Electrónicos o Eléctricos (RAEE) en Países Latinoamericanos” ONUDI – GEF, reconocido como Proyecto PREAL. Si bien se prioriza la información sobre las actividades que desarrollan los países participantes del proyecto, también incluye información sobre las acciones relevantes sobre RAEE, de otros países de la Latino América.

COSTA RICA: normas y metas

Costa Rica está actualizando su marco regulatorio sobre normas y definición de metas en la gestión de RAEE. En 2010 este país promulgó el primer reglamento sobre RAEE. Desde el 2018 el Ministerio de Salud, en conjunto con el Comité Ejecutivo para la Gestión Integral de Residuos Electrónicos, CEGIRE, promueven una actualización de estas normativas integrando varios elementos. El apoyo de PREAL ha sido fundamental para el cumplimiento de este objetivo.

Actualmente CEGIRE funciona como consejo consultivo coordinado por el Ministerio de Salud con varios representantes de ministerios, organizaciones no gubernamentales, academia y sector privado.

Para el establecimiento de las metas de recolección, Costa Rica adoptó la actual clasificación Europea de 6 categorías. De otra parte, se contó con la asesoría de un experto español para estimar las cantidades de AEE en los próximos años y calcular la generación de RAEE. Se establecieron metas a 25 años, teniendo en cuenta los volúmenes de RAEE se está recuperando por categoría. La metodología propone una verificación de la racionalidad de las metas en el año quinto. Es importante mencionar que durante el estudio se determinó que la participación del sector en el manejo de los RAEE es cercana

al 40% Pronto se iniciará el proceso de discusión y conversación de las metas con las unidades de cumplimiento, quienes representan a los productores.

Mas información: coord.rae.cr@gmail.com



PERU: hoja de ruta gestión de RAEE

En el marco de las actividades internas del proyecto PREAL la representante de Perú, Marisa Quiñones compartió la información sobre el proceso de elaboración de la hoja de ruta para la gestión de RAEE 2021- 2030. La hoja de ruta general de residuos, se enmarca en el Plan Nacional de Competitividad y Productividad que tiene como objetivo mejorar el desempeño de las cadenas productivas y consumos de bienes y servicios en el marco de la economía circular. En este contexto, se busca que la gestión AEE y RAEE vaya más allá de la gestión y manejo.

Esta hoja de ruta permite incluir la temática de la agenda del sector de RAEE, promover la mirada transversal, identificar las necesidades y priorizar y ejecutar acciones para desarrollar cadenas de valor con enfoque de economía circular. Entre los actores clave se encuentran el sector privado –con el rediseño de nuevos modelos de negocio, el sector público-con innovación normativa-, la academia –con investigación e innovación y la ciudadanía – con el consumo responsable.

Para esta hoja de ruta RAEE, se ha seguido un proceso de construcción en tres fases: preparativa, de diseño y de aprobación con previa consulta pública. Se establecen 4 líneas de acción para la Hoja de Ruta: Innovación y financiamiento, políticas y regulación, cultura y consumo responsable, territorio y negocios circulares. La matriz incluye las líneas de acción, los objetivos estratégicos, actividades, metas e indicadores, entidad (responsable y participante) y plazos.

Finalmente, esta experiencia ha permitido ver la importancia de los grupos de apoyo RAEE, las sinergias con los actores de la cadena de valor, sistemas de información, fiscalización ambiental, el principio REP y finalmente los retos y desafíos para el 2030.

Mas información: proyectoraee@minam.gob.pe



Venezuela: propuesta de creación del Comité Nacional de RAEE

Este país se encuentra en un activo proceso de promoción de gestión de RAEE. Actualmente está gestionando una propuesta para la creación de un Comité Nacional de RAEE, que actúe como ente consultor para elaborar una política nacional de RAEE, promover el mecanismo de información, promover en conjunto con la Comisión Presidencial de Seguridad Química (CPSQ) evaluar rangos, orientar la adopción de mejores prácticas, establecer mecanismos de trabajo con productores, identificar fuentes de financiamiento, promover planes y programas de sensibilización, impulsar investigación e integrar a las comunidades en los planes.

El actual panorama sobre el cual se está trabajando requiere de un sistema de coordinación que ordene la información sobre recolección, manejo y disposición final; de

inversión planificada y de modelos de gestión económica adaptados al sector, reconociendo la necesidad de políticas de manejo de residuos especiales.

El Comité estará integrado por representantes de instituciones públicas, productores, academia, movimientos ambientales, poder ciudadano (ministerio público y defensoría del pueblo). Durante la reunión inaugural, la representante de la defensoría del pueblo habló del derecho a la reparabilidad, concepto de interés.

El trabajo futuro se focaliza en la formalización, la identificación de prioridades, desarrollo del Plan de Acción, financiamiento, normativas y directrices, y sensibilización.

De estas acciones se espera la institucionalización del Comité, el establecimiento de la estrategia nacional para el manejo de RAEE, la generación de propuestas para un sistema integrado de gestión, propuestas de proyectos de investigación y la propuesta de integración de sectores no formales en la gestión de RAEE.

Mas información: preal.venezuela@gmail.com



[Últimos documentos ingresados](#)

Los invitamos a visitar los últimos documentos ingresados en las plataformas PREAL:

[Página Web](#)

[Normativa Colombia](#)

Resolución N° 0851 (2022) Disposiciones sobre decreto único de gestión de RAEE.
<https://residuoselectronicosal.org/wp-content/uploads/2022/08/Res-0851-de-2022-RAEE-2.pdf>

[Normativa Ecuador](#)

Acuerdo N° 067 (2022) Responsabilidad Extendida del Productor en la Gestión de RAEE de origen doméstico.

<https://residuoselectronicosal.org/wp-content/uploads/2022/08/ACUERDO-067-REP-EN-RAEE-REGISTRO-OFICIAL.pdf>

Normativa Perú

Anexo DS.035. Disposiciones Complementarias (2022)

<https://residuoselectronicosal.org/wp-content/uploads/2022/08/ANEXO-DS.-035-2021-MINAM-DISPOSICIONES-COMPLEMENTARIAS.pdf.pdf>

Para mayor información los invitamos a visitar el sitio web de PREAL

www.residuoselectronicosal.org

Contacto PREAL: contacto@residuoselectronicosal.org

